

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios de Arquitectura por la Universidad de Navarra
Menciones	Mención en Gestión del Proyecto Creativo (Creative Management), Mención en Gestión del Proyecto Urbano (Urban Management), Mención en Gestión del Proyecto Técnico (Technical Management)
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

**OBSERVACIÓN:** La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el apartado 5.1 – “Descripción del plan de estudios” del formulario de modificaciones que se presenta, se indica que “Se ha actualizado un enlace.” sin mayor concreción al respecto. Además, el enlace <http://www.unav.edu/centro/iae/core-curriculum1> no funciona correctamente. Se recomienda revisar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Atender las recomendaciones de Aneca incluidas en el Informe de seguimiento (12/02/2021), que establecen lo siguiente: 1. Se aporta como evidencia E2 Normativa de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos y el requisito de que: Los alumnos de primer curso de Grado en Estudios de Arquitectura y Grado en Diseño/Design que en el conjunto de las convocatorias de un año académico no hayan obtenido un mínimo de 24 ECTS correspondientes a materias obligatorias o básicas, no podrán continuar sus estudios en dichas titulaciones, mientras que en la memoria verificada se establecía la cantidad de 15 ECTS. Sería necesario ajustar este aspecto en una modificación del plan de estudios. Se aporta la nueva normativa de permanencia que entró en vigor en el curso 2020/21. Se ha aumentado el número de ECTS a 24 con el objetivo de mejorar el perfil de los alumnos y de contribuir a elevar su nivel académico. 2. El personal académico no se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Según se desprende en la Tabla 1 y la Tabla 3. En gran parte de las categorías docentes, el número de profesores referidos es superior al de los planteados en la memoria verificada. Se ha clarificado cuantitativa y cualitativamente el número y categoría académica del profesorado disponible. Aumentar el número de plazas ofertadas de 70 a 100: este aumento se fundamenta en los siguientes argumentos: - Aumento considerable en el número de solicitudes de Admisión en los últimos años. - Aumento del personal de apoyo a la docencia y de los técnicos y/o ayudantes de laboratorio. - Aumento del espacio disponible para la docencia: La Universidad de Navarra ha decidido trasladar los fondos de la biblioteca de la Escuela de Arquitectura a la Biblioteca Central y se ha ganado espacio suficiente para aumentar el número de aulas - Aumento de los recursos materiales del laboratorio. - La experiencia del anterior título: Se cuenta con la experiencia positiva del anterior Grado en Arquitectura-09 en el que los recursos disponibles en el centro eran suficientes para la oferta de 130 plazas de nuevo ingreso.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha actualizado el enlace donde se encuentra la normativa de permanencia.

Se han aumentado las plazas de nuevo ingreso de 70 a 100.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se han cambiado las referencias el RD 1393/2007 por el nuevo RD 822/2021.

Se ha añadido el apartado 2.4. Los perfiles fundamentales de egreso.

Se ha añadido el apartado 2.5. Los resultados de aprendizaje.

Se ha añadido el apartado 2.6. Los objetivos formativos.

Se ha añadido el apartado 2.7. Los ámbitos de conocimiento.

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se han cambiado las referencias el RD 1393/2007 por el nuevo RD 822/2021.

Se han dividido las asignaturas Antropología y Ética (actualmente anuales de 6 ECTS) en dos asignaturas semestrales de 3 ECTS (Antropología I y II y Ética I y II).

Se ha actualizado un enlace.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

5.5.1.3: Se han dividido las asignaturas Antropología y Ética (actualmente anuales de 6 ECTS) en dos asignaturas semestrales de 3 ECTS (Antropología I y II y Ética I y II).

## **6.1 - Profesorado**

Se ha actualizado este apartado ajustando las categorías docentes a las equivalencias del personal docente aprobadas por la Universidad de Navarra. Se ha ajustado el número de profesores y se ha incluido una tabla más detallada sobre el personal académico que imparte docencia en el Grado.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se ha actualizado este apartado reflejando el aumento del personal de Laboratorio, del personal de apoyo a la docencia y del personal investigador en formación. 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas discapacitadas. Se ha actualizado este punto con la nueva normativa de igualdad.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha presentado el listado actualizado de los Recursos materiales en el que se refleja el aumento de aulas y de impresoras 3D en el laboratorio.

Se han actualizado todos los enlaces.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha actualizado este punto.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se ha actualizado el enlace.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se ha actualizado el responsable y datos de contacto.

#### **11.3 - Solicitante**

Se ha cambiado el nombre y datos del solicitante.

Madrid, a 04/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina